



Entrega-Recepción de las obras de urbanización de condominio Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-005	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Municipio acepta en donación áreas de condominios.

Medio de Presentación	Escrito libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

Presentar:

1. Escrito libre dirigido a la Lic. María Elena Sánchez Trejo., Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga:
 - * Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio,
 - * Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación,
 - * Número telefónico local y correo electrónico de contacto.
2. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en Acuerdos de Cabildo anteriores.
3. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en autorizaciones Federales, Estatales y Municipales.
4. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la protocolización de la Autorización de Venta de Unidades Privativas (o bien del Acuerdo de Cabildo inmediato anterior).
5. Copia simple del Dictamen Técnico de entrega de los Proyectos de Redes de Distribución de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por parte del Organismo Operador de agua correspondiente.
6. Copia simple del Dictamen Técnico de entrega de los Proyectos de Redes de Distribución de Energía Eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
7. Constancia de que al menos el 40% de la totalidad de las unidades privativas se encuentran habitados.
8. Copia simple del documento que acredite la venta de al menos el 40% de las unidades privativas y se encuentren tributando impuesto predial.
9. Para los casos que aplique, constancia de que están individualizadas las tomas de agua de cada unidad de propiedad privativa.
10. Cualesquiera otros que en su momento indiquen las Dependencias correspondientes.

NOTA: La información deberá entregarse en carpetas tamaño carta (LEFORT), planos debidamente doblados, y deberá entregarse copia de todos los documentos y en archivo digital EN UNA MEMORIA USB. (dos tantos).

Plazo maximo de Respuesta	Indefinido	Vigencia	Indefinido
---------------------------	------------	----------	------------

Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	--------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de Cabildo
-----------------------------------	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de Cabildo
---	--------------------

Horario de atención	Lunes a Viernes 08:30 a 16:30hrs
---------------------	----------------------------------

¿Qué costo tiene?

Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada. (Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología de Corregidora)
 Dictamen Técnico De Entrega Y/O Recepción Aprobatorio De La Ejecución De Las Obras De Urbanización De Condominio (Artículo 23 Fracción XIV Punto 3)

3. Por el dictamen técnico de entrega y/o recepción aprobatoria de la ejecución de las obras de urbanización de condominio, se causará y pagará:

UNIDADES PRIVATIVAS	IMPORTE
De 2 a 15	\$2,600.00
De 16 a 30	\$3,245.00
De 31 a 45	\$3,895.00
De 46 a 60	\$4,540.00
De 61 a 75	\$5,190.00

De 76 a 90	\$5,840.00
Más de 90	\$6,485.00

Artículo 32 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro.
V. Por la publicación en la Gaceta Municipal, causará y pagará: Por Palabra \$15.00.

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No Aplica

Criterios de Resolución

Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento que indica el Código Urbano del Estado de Querétaro

Fundamento Jurídico

Artículo 23 Fracción XIV Punto 3 de la de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Morales Aguilar
Cargo: Director de Asuntos de Cabildo
Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento
Correo Electrónico: alex_13@hotmail.com
Domicilio: Centro de Atención Municipal (CAM)
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045

Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM),
ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora.
C.P. 76900

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037